



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/2001/L.16
5 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO DE 2001

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2001

Tema 4 del programa provisional*

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el siguiente tema: la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado

PROYECTO DE CONCLUSIONES CONVENIDAS PRESENTADO
POR EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO,
SR. FRANCISCO SEIXAS DA COSTA (PORTUGAL)

La función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado

1. El Consejo examinó el tema "La función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras

* E/2001/100

cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado" en su serie de sesiones de coordinación. El Consejo tomó nota de que, durante su 56º período de sesiones, la Asamblea General, en aplicación de su resolución 55/215, de 21 de diciembre de 2000, examinaría en consultas intergubernamentales apropiadas, los medios y procedimientos para aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado. En este contexto, las deliberaciones del Consejo podrían constituir una aportación a las próximas consultas de la Asamblea General. Las deliberaciones del Consejo ayudaron a avanzar en la labor iniciada con su Declaración Ministerial de 2000. El Consejo examinó la experiencia adquirida por el sistema de las Naciones Unidas en la asistencia a los Estados Miembros para aprovechar las posibilidades que ofrecen los conocimientos y la tecnología de promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los objetivos internacionales de desarrollo, así como los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y determinó formas de aumentar la eficacia de esas actividades, en particular la concertación de acuerdos de asociación con el sector privado y otras partes interesadas. En este contexto, el Consejo expresó su satisfacción por el potencial y la importancia de las actividades que se realizarían en el marco del recientemente creado Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2. La necesidad de transferir tecnologías y de mejorar el acceso a los conocimientos dimana del hecho de que, pese a que los conocimientos y el desarrollo tecnológico son determinantes decisivos del crecimiento económico y del desarrollo sostenible, ese saber y las tecnologías que de él se derivan están concentrados, en un grado considerable, en un número limitado de países. La mayor parte de la población mundial aún vive en la pobreza, y muchos aún no han cosechado todos los frutos de la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Esta realidad expone a muchos países, especialmente en el mundo en desarrollo, a la dependencia tecnológica, a la fijación monopolística de los precios de los productos y servicios de la tecnología y los conocimientos y, en algunos casos, a la aplicación de soluciones tecnológicas inapropiadas a sus problemas concretos.

3. La transferencia de tecnología debería adaptarse a las necesidades particulares de los países en desarrollo y a sus políticas de desarrollo, en particular en lo que respecta a la educación permanente, no formal y a distancia, la formación de educadores, la creación de materiales de producción local, el comercio electrónico, la telemedicina, los procedimientos administrativos en línea, la promoción del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y la creación de mejores oportunidades de trabajo.

4. Al mismo tiempo, existe un considerable acervo de conocimientos de dominio público que los países en desarrollo no aprovechan adecuadamente por diversas razones, entre ellas el problema de la accesibilidad. Debe hacerse un esfuerzo consciente para mejorar el acceso efectivo de los países en desarrollo a esos conocimientos y su transferencia.

5. La tecnología avanza a un ritmo muy rápido. Nuevos adelantos en los sectores de la tecnología de la información y las comunicaciones, las biotecnologías y las ciencias de los materiales, por mencionar sólo unos cuantos, están mejorando aún más las posibilidades ya de por sí enormes de impulsar radicalmente el desarrollo saltando etapas del desarrollo tecnológico. Sin embargo, el hecho de que ese inmenso potencial no se aproveche adecuadamente amenaza con marginar aún más a las economías y las poblaciones de la mayoría de los países en desarrollo. La urgente necesidad de encontrar formas eficaces e innovadoras de poner esas posibilidades al servicio del desarrollo para todos debería incluir la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la transferencia de tecnología y de la provisión de acceso a los conocimientos. La tecnología de la información y las comunicaciones debe considerarse en el contexto más amplio de las prioridades generales y de la estructura socioeconómica de los países en desarrollo. Esa tecnología puede asimismo contribuir a la potenciación de la mujer y a reducir las desigualdades entre los sexos. A este respecto, deben extraerse y aprovecharse las prácticas óptimas y las enseñanzas de la experiencia de los países y comunidades que ya han ejecutado programas de tecnología de la información y las comunicaciones. Los países desarrollados deberían compartir con los países en desarrollo y con los que tienen economías en transición su experiencia en la promoción y el establecimiento de sectores relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones en sus propias economías, para evitar los errores y elevar al máximo los beneficios.

6. El Consejo acogió con beneplácito las iniciativas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer la función del sistema a este respecto y crear acuerdos de asociación con otras organizaciones que trabajan en la promoción del desarrollo facilitando el acceso a los conocimientos y a la tecnología y su transferencia. Estas iniciativas se han concentrado en varias esferas, como el desarrollo de redes de transferencia de conocimientos y tecnología mediante la utilización de las nuevas tecnologías, especialmente Internet; la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo; el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo; y la asistencia a esos países en la creación de un entorno normativo propicio para la absorción, adaptación y utilización de los conocimientos y la tecnología.

7. El Consejo reconoció que, gracias a los adelantos en la tecnología de la información y las comunicaciones y a la evolución de la economía de la información, los conocimientos están hoy día, en principio, más fácilmente al alcance que nunca antes en la historia de la humanidad. Sin embargo, numerosos obstáculos limitan el acceso a los conocimientos, sobre todo en el caso de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. Esos obstáculos, que impiden a los sectores público y privado, así como a los ciudadanos, los especialistas científicos y las instituciones de investigación, acceder a los conocimientos, pueden y deben superarse. Por consiguiente, hay que encontrar la manera de asegurar y mejorar el acceso efectivo de los países en desarrollo a los conocimientos y la tecnología y su transferencia. Las políticas y criterios pertinentes deben abordar los costos y las limitaciones tecnológicas y de la capacidad, así como la necesidad de marcos jurídicos y reglamentarios transparentes y la cooperación internacional para la transferencia de conocimientos y de tecnología en condiciones favorables y preferenciales a los países en desarrollo, según acuerdos recíprocos, teniendo en cuenta el requisito de proteger los derechos de propiedad intelectual y las necesidades especiales de los países en desarrollo. En esta labor las Naciones Unidas tiene una función fundamental que desempeñar, entre otras cosas mediante los acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluidos el sector privado y las organizaciones internacionales pertinentes, en particular para ayudar a los países en desarrollo a obtener los máximos beneficios de las TIC. En este contexto, el Consejo acoge complacido la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en dos fases, la primera en Ginebra en 2003 y la segunda en Túnez en 2005.

8. El comercio internacional y la inversión extranjera y la cooperación internacional figuran entre las principales vías de transferencia de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Una dimensión nueva y creciente del comercio internacional es el comercio electrónico, así como el crecimiento de redes integradas en las esferas de las finanzas, la producción y el abastecimiento. Sin perjuicio de las posibilidades que ofrecen de mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados y a las finanzas, es evidente que hay que evitar que esas redes emergentes se conviertan en una nueva barrera al acceso para muchos países en desarrollo, debido a la carencia de la infraestructura necesaria para asegurar la conectividad y a la falta de capacidad humana e institucional para participar eficazmente en el comercio electrónico y en las transacciones financieras.

9. El desarrollo sostenible a escala mundial exige, entre otras cosas, la transferencia acelerada de conocimientos y de tecnología, especialmente de las TIC, en particular de los países desarrollados a los países en desarrollo. Para cerrar la "brecha digital" y fomentar el acceso a las TIC y su utilización eficaz en los países en desarrollo, es también particularmente importante establecer marcos jurídicos y reglamentarios transparentes y coherentes, y elaborar políticas adecuadas. A fin de que los países en desarrollo puedan aprovechar las nuevas posibilidades, es urgente que se adopten medidas para superar los obstáculos infraestructurales en materia de telecomunicaciones, transporte, logística y trámites aduaneros. El Consejo exhorta a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que concedan alta prioridad a la prestación de asistencia, en particular técnica y financiera, en el marco de los mandatos existentes, a los países en desarrollo que intentan superar esas barreras y establecer un marco jurídico y reglamentario adecuado, transparente y coherente, condición indispensable para facilitar la expansión del mercado de las TIC en los países en desarrollo. Asimismo, el sistema de las Naciones Unidas debería tener en cuenta las necesidades específicas en esas esferas de los países con economías en transición.

10. El Consejo acoge complacido el establecimiento del Grupo de Tareas sobre las TIC, una importante medida práctica tomada recientemente para fortalecer la función del sistema de las Naciones Unidas con vistas a cerrar la brecha digital. Hay que desplegar esfuerzos de colaboración eficaces e importantes para aumentar el impacto de las TIC en el desarrollo. Esos esfuerzos deberían abarcar la transferencia de tecnología, en particular a los países en desarrollo,

en condiciones favorables y preferenciales y, según se acuerde mutuamente, especialmente de la tecnología relacionada con los sectores basados en los conocimientos, la movilización de recursos de todas las fuentes, públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, y el fomento del fortalecimiento de la capacidad. En el marco de la iniciativa del Grupo de Tareas sobre las TIC, las Naciones Unidas darán una dimensión verdaderamente mundial a los esfuerzos para reducir las diferencias en el sector digital, fomentar las oportunidades de acceso a las tecnologías digitales e implantar así con firmeza las TIC al servicio del desarrollo para todos. El objetivo declarado del Grupo de Tareas es asumir el liderazgo general en la función que incumbe a las Naciones Unidas de contribuir a formular estrategias para desarrollar la tecnología de la información y las comunicaciones y ponerla al servicio del desarrollo y, sobre la base de consultas con todos los interesados y Estados Miembros, establecer una asociación estratégica entre el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y las sociedades y fundaciones de financiación, los donantes, los países donde se ejecutaron programas y otros interesados. El Consejo subraya la necesidad de asegurar la coherencia y la complementariedad entre el Grupo de Tareas sobre las TIC y otras iniciativas relativas a esas tecnologías a nivel regional y mundial. El Consejo reconoce la importancia de una coordinación eficaz en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, el Consejo destaca que el Grupo de Tareas debería basarse en el acervo de conocimientos técnicos que ya existe en el sistema de las Naciones Unidas, inclusive, en particular, la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al tiempo que pide al Secretario General que incorpore a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la coordinación de todo el sistema en lo que respecta a las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Consejo exhorta a los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el marco de sus mandatos y a los demás interesados a que presten todo su apoyo al Grupo de Tareas, incluso mediante la aportación de recursos financieros como contribuciones voluntarias.

11. El Consejo toma nota de que el establecimiento del Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones se debe al reconocimiento de que existe una brecha digital cada vez mayor y de que es necesario acortar la distancia entre los países desarrollados y los países en desarrollo. A fin de colmar esa brecha, es preciso que los gobiernos, las instituciones multilaterales, la comunidad de donantes, el sector privado, la sociedad civil y los

otros interesados realicen esfuerzos de cooperación efectivos y provechosos para que la incidencia de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo sea mayor.

12. El Consejo reconoce que el sector privado tiene un importante papel que desempeñan en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, y es una fuente imprescindible de adelantos tecnológicos que redundan en el crecimiento económico, y en la creación de empleos y de riqueza. El sector privado tiene los medios financieros y tecnológicos para hacer una contribución positiva a las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante una auténtica colaboración. Las fuerzas del mercado por sí solas no bastarán para que esta tecnología contribuya al desarrollo.

13. El Consejo aboga por que se fortalezca la función catalítica crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos en el caso de los países en desarrollo y los países con economías en transición. La creación de asociaciones con otros interesados, entre ellos el sector privado, es uno de los medios efectivos de afianzar esa función. Con ese objeto, se alienta al sistema de las Naciones Unidas a que prosiga y aumente sus actividades encaminadas a:

- Apoyar los esfuerzos nacionales y regionales de integración de los programas nacionales para poner la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo en las estrategias nacionales o regionales de desarrollo, definidas y puestas en práctica de acuerdo con las prioridades nacionales y con el principio de la pertenencia nacional de esas estrategias.
- Apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo tecnológico orientados a fortalecer la capacidad nacional de investigación y desarrollo en los ámbitos científico y tecnológico y a mejorar la capacidad de absorción en lo que respecta a la transferencia, integración y difusión de la tecnología por medio de una asistencia internacional bien estructurada.
- Mejorar la coordinación, la complementariedad y la interrelación de las redes de conocimientos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas sus organizaciones regionales.

- Apoyar al Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones recientemente establecido, como marco operativo dentro del cual determinar, evaluar, transferir, adaptar y supervisar los conocimientos y la tecnología de la información y las comunicaciones, garantizando al mismo tiempo la coherencia y la complementariedad entre el Grupo de Tareas y otras iniciativas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.
- Cerciorarse de que los principios y planteamientos que rigen esos acuerdos de asociación y esos mecanismos reposen firmemente en los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas. Sin imponer rigidez a los mecanismos de colaboración, los organismos de las Naciones Unidas deberán seguir utilizando un método común de colaboración que se base en los principios siguientes: un propósito común, la transparencia, la ausencia de favoritismos respecto de ninguna entidad que colabore con las Naciones Unidas y el no menoscabo de la independencia o la neutralidad del sistema de las Naciones Unidas en general o del organismo de que se trate, en particular.
- Ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo que lo soliciten a establecer marcos jurídicos e institucionales que faciliten la adquisición, adaptación y utilización satisfactorias de la tecnología, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.
- Fortalecer los programas y proyectos de educación, creación de capacidad institucional y desarrollo de recursos humanos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones mediante la programación conjunta y en colaboración y la promoción de acuerdos de asociación entre las instituciones académicas o de investigación de los países en desarrollo y desarrollados, así como de los países con economías en transición.
- Apoyar los esfuerzos nacionales para crear la infraestructura humana y física que exija la tecnología de la información y las comunicaciones.

- Prestar asistencia a los países en desarrollo y a las instituciones regionales de estos países en la formación de redes de colaboración local, nacional y regional conforme a sus circunstancias y necesidades particulares.
- Alentar las relaciones de colaboración entre las cámaras de comercio y otras organizaciones empresariales e industriales de los países desarrollados y en desarrollo a fin de ayudar a difundir las prácticas óptimas, inclusive mediante la formación en cuestiones técnicas y prácticas en métodos de gestión y en el uso de nuevos instrumentos de gestión, y la cooperación institucional.
- Animar al sector privado a aceptar y aplicar el principio de civismo de las empresas, es decir, a conseguir que los valores y las responsabilidades sociales informen el comportamiento y las políticas basados en el incentivo del rédito, en conformidad con las leyes y normas nacionales.
- Elaborar, en colaboración con otras entidades asociadas, programas especiales para los países menos adelantados y para África que incrementen su capacidad de aprovechar la transferencia de conocimientos y tecnología.
- Prestar asistencia a las instituciones de la sociedad civil de los países en desarrollo, en especial a sus pequeñas y medianas empresas y organizaciones no gubernamentales, para que puedan participar a cabalidad en los acuerdos de asociación con el sistema de las Naciones Unidas y los colaboradores de los países industrializados.
- Elaborar mecanismos y medios para vigilar, medir y evaluar la eficacia de la colaboración en materia de transferencia de conocimientos y tecnología en especial para alcanzar los objetivos y metas socioeconómicos que se hayan fijado las entidades asociadas.
